



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
FECHA 13/03/2019

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
ÁNGELA ROJAS LARA <i>[Signature]</i>	DEYANIRA DUARTE BERNAL <i>[Signature]</i>	COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO
CONTRATISTA PLANEACIÓN Y CALIDAD	ASESORA DE GERENCIA	

Contenido

Introducción	3
1. Ámbito de aplicación	6
2. Glosario	¡Error! Marcador no definido.
3. Responsabilidad	¡Error! Marcador no definido.
<input type="checkbox"/> Niveles de autoridad y responsabilidad módulo SGI	10
4. Guías de Acción	11
<input type="checkbox"/> Nivel de aceptación del riesgo	11
<input type="checkbox"/> Accionar ante los riesgos materializados	14
<input type="checkbox"/> Tipología de riesgos	17
<input type="checkbox"/> Pasos a seguir identificación de riesgos	19
<input type="checkbox"/> Acompañamiento de Planeación	19
<input type="checkbox"/> Seguimiento a las acciones de control del riesgo en cada proceso	20
<input type="checkbox"/> Periodo de revisión riesgos institucionales	20
<input type="checkbox"/> Eliminación riesgos identificados	20

Introducción

Entrada en vigencia del modelo integrado de planeación y gestión, MIPG, que integra los sistemas de gestión de la calidad y de desarrollo administrativo; se crea un único sistema de gestión articulado con el Sistema de Control Interno, la Corporación Social de Cundinamarca define su política del riesgo tomando como referente los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en los procesos, así como los del Modelo Estándar de Control Interno, en lo referente a las líneas de defensa, los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo Versión 4 de la Función Pública, la cual articula los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital y la estructura del Sistema Integrado de Gestión – SGI en el módulo de riesgos.

Todos los procesos y dependencias deben establecer los lineamientos que permitan la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que pudieran afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de los programas, proyectos, planes, procesos y productos de la Corporación Social de Cundinamarca:

- a) La identificación y documentación de riesgos de gestión (financieros, contractuales, jurídica, cartera, créditos entre otros), corrupción y de seguridad digital en los programas, proyectos, planes y procesos.
- b) El establecimiento de acciones de control defectivas y preventivas para los riesgos identificados.
- c) La actuación correctiva y oportuna ante la materialización de los riesgos identificados.

Marco Normativo

NORMA	CONTENIDO
Ley 87 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos."
Ley 489 de 1998	Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
Decreto 2145 de 1999	Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8º. de la ley 1474 de 2011).
Directiva presidencial 09 de 1999	Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

<p>Decreto 2593 del 2000</p>	<p>Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999. Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>
<p>Decreto 1537 de 2001</p>	<p>Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. El párrafo del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones (...) y en su Artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).</p>
<p>Decreto 1599 de 2005</p>	<p>Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005. 1.3 Componentes de administración del riesgo.</p>
<p>Decreto 4485 de 2009</p>	<p>Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009. Numeral 4.1 Requisitos generales literal g) “establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad; cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder”. Este decreto aclara la importancia de la Administración del riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad en las</p>

	entidades.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites.

1. Ámbito de aplicación

La política de riesgos es aplicable a todos los procesos de la Entidad y a las acciones ejecutadas, proyectadas por los funcionarios durante el ejercicio de sus funciones.

2. Glosario

CICCI: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

CGDI: Comité de Gestión y Desempeño Institucional

SGI: Sistema Gestión Institucional

CSC: Corporación Social de Cundinamarca

3. Responsables

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Estratégica	Alta Dirección, CICCI (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención del daño antijurídico. • Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo). • Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles. • Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales. • Realimentar al CGDI sobre los ajustes que se deban hacer frente a la gestión del riesgo. • Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del mismo.

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Primera Línea	Líderes de Proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera con énfasis en la prevención del daño antijurídico. • Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso. • Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. • Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. • Informar a planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo. • Reportar en el SGI los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso asociado.

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Segunda Línea	Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo • Consolidar el Mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional • Presentar al CICI el seguimiento a la eficacia de los controles en las áreas identificadas en los diferentes niveles de operación de la entidad • Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo • Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos • Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa, que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones • Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa • Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles • Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlo para aprobación del comité institucional de coordinación de control interno.
	Líderes de procesos: Atención al Cliente, Crédito y Cartera, Bienestar, Gestión de la Información, Contratación, Jurídica, Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Recursos, Físicos	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear los riesgos identificados y controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo. • Reportar a la Planeación a través del SGI – módulo de riesgos, el seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo y proponer las acciones de mejora a que haya lugar. • Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención del daño antijurídico. • Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia.

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Tercera Línea	<p>Oficina de Control interno Grupo de Auditores Internos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. • Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa. • Asesorar de forma coordinada con la Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles. • Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al CICCI. • Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.

- **Niveles de autoridad y responsabilidad módulo SGI**

A través de la matriz niveles de responsabilidad y autoridad se definen los cargos que pueden identificar, valorar, definir controles y acciones, validar y reportar los riesgos institucionales a través del módulo SGI.

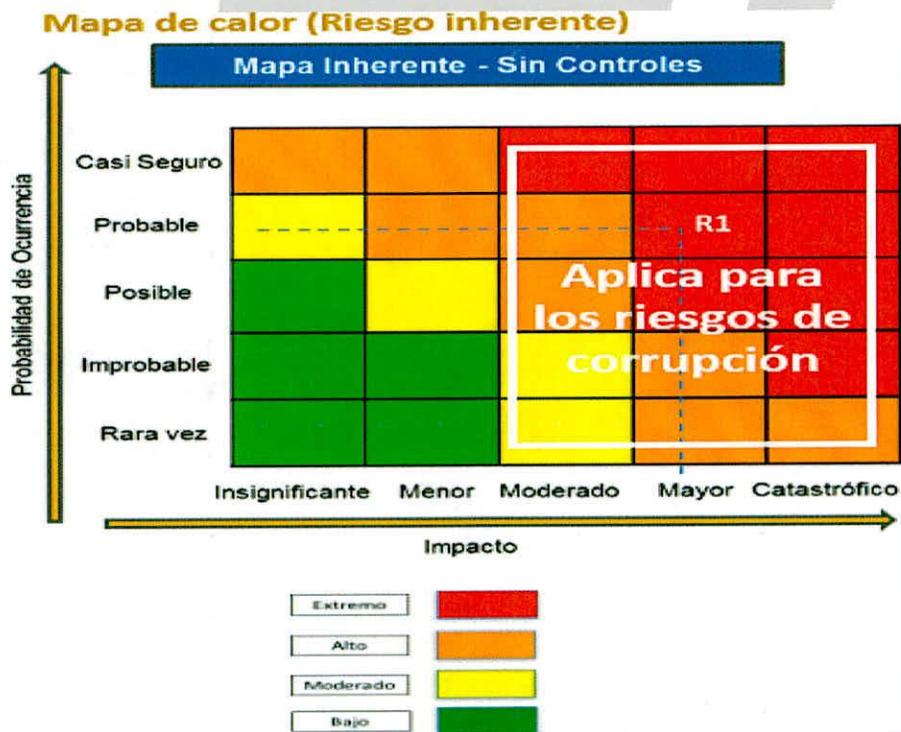
Matriz publicada en:

- (\\mainserver\SGC2\01_PROCESOSESTRATEGICOS\ DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO\05_OTROS DOCUMENTOS).
- Página Web de la CSC.

4. Guías de Acción

- Nivel de aceptación del riesgo

Acorde con los riesgos aprobados por el comité institucional de coordinación de control interno, se deberá definir la periodicidad de seguimiento a los riesgos aceptados.



Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo	Nivel de Aceptación
Riesgos de Gestión (Proceso, Producto y Proyecto)	Baja	Se ASUMIRÁ el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proyecto o proceso asociado y se realiza en el reporte mensual de su desempeño.
Riesgos de Gestión (Proceso, Producto y Proyecto)	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se hace seguimiento CUATRIMESTRAL y se registra sus avances en el Módulo de Riesgos.- SGI
	Alta y Extrema	Se debe incluir el riesgo tanto en el Mapa de riesgo del Proceso como en el Mapa de Riesgo Institucional y se establecen acciones de Control Preventivas que permitan MITIGAR la materialización del riesgo. Se monitorea MENSUALMENTE y se registra en el Módulo de Riesgos - SGI
Riesgos de Corrupción	Baja	Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos.

Riesgos de Corrupción	Moderada	<p>Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos y se registra en el Módulo de Riesgos - SGI</p>
	Alta y Extrema	<p>Se adoptan medidas para:</p> <p>REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.</p> <p>EVITAR. Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo.</p> <p>TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos y se registra en el Módulo de Riesgos - SGI</p>

- Accionar ante los riesgos materializados

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
<p>Riesgo de Corrupción</p>	<p>Líder de Proceso</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al Proceso de Direccionamiento Estratégico sobre el hecho encontrado. 2. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente. 3. Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de mejoramiento 4. Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. 5. Actualizar el mapa de riesgos.
	<p>Oficina de Control Interno</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al Líder del proceso, quien analizará la situación y definirá las acciones a que haya lugar. 2. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente. 3. Informar a la segunda línea de defensa con el fin

Riesgo de Corrupción	Oficina de Control Interno	facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos
Riesgos de Proceso/Proyecto/Producto (Zona Extrema, Alta y Moderada)	Líder de Proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso), documentar en el Plan de mejoramiento. 2. Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora, documentar en el Plan de Mejoramiento Institucional y replantear los riesgos del proceso. 3. Analizar y actualizar el mapa de riesgos. 4. Informar al Proceso de Direccionamiento Estratégico sobre el hallazgo y las acciones tomadas.
Riesgos de Proceso/Proyecto/Producto (Zona Baja)		Establecer acciones correctivas al interior de cada proceso, a cargo del líder respectivo y verificar la calificación y ubicación del riesgo para su inclusión en el mapa de riesgos.
		1. Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado.

<p>Riesgos de Proceso/Proyecto/Producto (Zona Extrema, Alta y Moderada)</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>	<p>2. Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos</p> <p>3. Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho.</p> <p>4. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.</p>
<p>Riesgos de Proceso/Proyecto/Producto (Zona Baja)</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>	<p>1. Informar al líder del proceso sobre el hecho.</p> <p>2. Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos</p> <p>3. Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho.</p> <p>4. Verificar que se tomaron las acciones correctivas y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.</p>

Monitoreo de Riesgos:

- **Riesgos de Gestión y Seguridad Digital:**

Los Gerentes públicos y los líderes de los procesos, en conjunto con sus equipos, deberán monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de gestión (talento humano, presupuesto, contabilidad, crédito, cartera, bienestar social, quejas y reclamos, etc.), en comité directivo se determinó que planeación y/o quien ejerza la función en la entidad, realizará monitoreo cada **cuatro meses**, para alimentar el mapa de riesgos y dejando evidencia en medio magnético o físico.

Los riesgos de corrupción; por su importancia e impacto, deberá cada líder del proceso llevar seguimientos constantes y establecer controles efectivos. Teniendo en cuenta que la corrupción es, por sus propias características, una actividad difícil de detectar. Pero, será cada cuatro meses, que la Segunda línea de defensa Realice el monitoreo.

- **Gestión y seguimiento de la Tercera Línea de Defensa (Control Interno).**

Seguimiento: El jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Corrupción, Gestión y Seguridad digital, verificando la efectividad de los controles.

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esta medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los (10) primeros días del mes de septiembre.

Tercer Seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

NOTA: Para una adecuada gestión en tiempos; los responsables del monitoreo, deberán hacer llegar a planeación la ejecución de los controles y planeación consolidara la información reportada en los tres (3) primeros días, los restantes Siete (7) días, la oficina de control interno deberá realizar el respectivo seguimiento a los controles.

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en la página web de la Corporación Social de Cundinamarca.

Adelantará actividades de seguimiento al mapa de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando de forma adecuada.

- **Tipología de riesgos**

- **Calidad:** relacionados con los atributos de calidad establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–, las políticas de aseguramiento y control de calidad.
- **Contractual:** relacionado con los atrasos o incumplimientos de las etapas contractuales en cada vigencia
- **Comunicación:** relacionado con los canales, medios y oportunidades para informar durante las diferentes etapas de un proyecto
- **Corrupción:** cuando por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- **Cumplimiento y conformidad:** se asocian con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad
- **Estratégicos:** asociado a la administración de la Entidad, a la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la definición de políticas, y el diseño de lineamientos que respondan a las necesidades de los grupos de valor e interés.
- **Financieros:** relacionado con el manejo de recursos, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo de los bienes.
- **Imagen:** relacionado con la percepción y la confianza por parte de los grupos de valor frente a la Entidad.
- **Información:** se asocia a la disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información agregada y desagregada.
- **Integración:** Se refiere a la integración de sistemas, áreas, entidades, etapas y elementos que se requieran coordinar para el desarrollo de un proyecto.

- **Operativos:** riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los procesos, sistemas de información, estructura de la entidad y articulación entre dependencias.
- **Recurso Humano:** Se asocia a la cualificación, competencia y disponibilidad de personal requerido para realizar un proyecto o función.
- **Tecnológicos y de Seguridad Digital:** relacionados con la capacidad tecnológica para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.
- **Pasos a seguir para la identificación de riesgos**
 - Asegure que en cada proceso se reconozca el concepto de “administración del riesgo”, la política y la metodología definida, los actores y en entorno del proceso.
 - Defina el grupo de trabajo o profesionales que se encargarán de la identificación, monitoreo, reporte y socialización del riesgo asociados a sus procesos.
- **Acompañamiento de Planeación**
 - Reconozca la metodología, lineamientos del líder frente al riesgo, objetivo, alcance, planes y proyectos del proceso.
 - Participe de las mesas de trabajo para la identificación/validación de los riesgos del proceso.
 - Registre en la herramienta los pasos requeridos por la metodología para la identificación, calificación, valoración de los riesgos.
 - Redacte y califique las acciones de control para los riesgos conforme a los requerimientos de la metodología.
 - Determine los responsables de las acciones y las fechas de realización.
 - Elabore el mapa de riesgos de proceso con toda la información respectiva.
 - Presente la propuesta para aprobación del líder del proceso.

- Una vez aprobado, comuníquelo al interior del proceso para asegurar el compromiso de todos los responsables definidos.
- Revise que el cargue de información en el SGI esté acorde con lo aprobado.
 - **Seguimiento a las acciones de control del riesgo en cada proceso**
- Según la periodicidad definida para cada riesgo, verifique las acciones preventivas y registre el avance junto con la evidencia en el SGI. Tenga en cuenta la fecha Inicio y fecha final, establecida para su implementación.
- Analice los resultados del seguimiento y establezca acciones inmediatas ante cualquier desviación.
- Comunique al líder del proceso las desviaciones del riesgo según el nivel de aceptación del riesgo.
- Documente las acciones de corrección o prevención en el plan de mejoramiento.
- Revise y actualice el mapa de riesgo cuando se modifique las acciones o ubicación del riesgo.
 - **Periodo de revisión riesgos institucionales**
- Los riesgos asociados al logro de los objetivos de los procesos institucionales, se identifican y/o validan en cada vigencia por los líderes de proceso con sus respectivos equipos de trabajo con el acompañamiento de Planeación a través de la metodología de Función Pública.
 - **Eliminación riesgos identificados**
- Los riesgos que se encuentren en nivel de aceptación BAJO, que soporten documentación de sus controles en sus procedimientos y evidencien implementación de sus controles existentes y no presenten materialización durante la vigencia, pueden ser considerados para su eliminación.